



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2014.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3665/14 presentada por la Dra. Sara Fernández, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la asignatura “Botánica General”, compartido con “Tratamiento de los Residuos Sólidos”, y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites provisionales, en el marco de la Ley N° 26.508.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo presentado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Aceptar la renuncia condicionada según lo establecido por la Ley N° 26.508, Resolución C.S. N° 009/13 y Ordenanza C.S. N° 156/14, presentada por la Dra. **Sara E. FERNANDEZ** (DNI. N° 6.376.975), como Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva, de la cátedra “Botánica General” compartida con “Tratamiento de los Residuos Sólidos”, Sede Comodoro Rivadavia, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 559/14.-

Dra. Barbara Lisa Foster Fariñas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.